4

QUITO
ALCALDÍA

D.M. de Quito, 18 [illegible] 3

Oficio Nº 0154 GJ-DCP-2019

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Nombre: Edwa
No. Trámite:
Fecha: 18/10/19 Hora: 12:05

Economista
Silvana Vallejo
Directora General
Servicio Nacional de Contratación Pública
Dirección: Av. Los Shyris 38-28 y el Telégrafo
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra", así como en la Guía Práctica para la aplicación del mismo; y considerando que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ha planificado la contratación del servicio de **"Provisión de combustible para los vehículos de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, dentro del Distrito Metropolitano de Quito"**, solicito a usted proceder con la publicación en la página web establecida para el efecto, del "Aviso de Contratación Pública Prevista" adjunto.

Solicitud efectuada de conformidad con la delegación contenida en el literal k), del artículo 5 de la Resolución No. 018-GG, de 12 de junio de 2017.

Atentamente,

Anabelle Plaza O

Dra. Anabelle Plaza O.
Gerente Jurídica (E)
C.C. 1709228228-0.

Anexo: Aviso de Contratación Pública Prevista correspondiente a la contratación del servicio de provisión de combustible para los vehículos de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Elaborado por: Abg. Luis Guamán P.

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

a) El nombre y la dirección de la entidad contratante y otra información necesaria para ponerse en contacto con ella y obtener toda la documentación pertinente relativa a la contratación, así como su costo y condiciones de pago, cuando corresponda:

Nombre: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Dirección: 9 de octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla (Una cuadra al norte de la avenida Colón). Quito – Ecuador.
Teléfono: 2907005, ext. 30756

b) La descripción de la contratación, incluidas la naturaleza y cantidad de las mercancías o servicios objeto de la contratación, o, cuando no se conozca la cantidad, la cantidad estimada:

CÓDIGO DEL PROCESO: LICBS-EPMMOP-003-2019

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN. -

Mediante la PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se busca garantizar que el parque automotor. posea combustible para el desarrollo de sus actividades cotidianas, disponer de estaciones de servicio cercanas para la distribución de combustible que faciliten el abastecimiento del mismo, controlar el consumo de combustible de los vehículos livianos y pesados de manera efectiva, actualizada y permanente.

El alcance del servicio de provisión de combustible gasolina extra, gasolina súper y diésel Premium tendrá una cobertura al segmento del parque automotor de la EPMMOP, vehículos livianos (jeeps, motocicletas, camionetas, cuadrones, etc), y vehículos pesados (volquetas, camiones, busetas, winchas, Tráiler, etc) y cubrirá las necesidades de la Institución de manera oportuna y eficaz, optimizando a su vez los recursos de la Empresa.

La estación de servicio que abastezca de combustible al parque automotor de la EPMMOP, deberá estar operativa las 24 horas de lunes a domingo, incluido los días feriados , sumando un total de 730 días, plazo establecido para la ejecución del contrato. Para lo cual debe prestar surtidores exclusivos y calificados por el Órgano Regular de Control para el abastecimiento del combustible.

La Dirección de Logística, cuenta con una flota vehicular de 160 vehículos livianos de acuerdo al siguiente detalle:

VEHICULOS LIVIANOS	CANTIDAD
AUTOMOVIL	1
CAMIONETA C/S 4X2	22
CAMIONETA C/S 4X4	2
CAMIONETA D/C 4X2	52
CAMIONETA D/C 4X4	37
CAMIONETA C/S (FRANJ.) T/A	3
JEEP 4X2	12
JEEP 4X4	25
MOTOCICLETA	6
TOTAL	**160**

Además, cuenta con 119 vehículos pesados detallados de la siguiente manera:

VEHICULOS PESADOS	CANTIDAD
CAMIÓN	33
CAMION (TALLER)	2
CANASTILLA	1
CANASTILLA (15 m)	3
CANASTILLA (17 m)	2
FURGONETA	1
GRUA CAB/SIMP	1
PLATAFORMA	2
TANQUERO	5
TRAILER	3
VOLQUETE	65
WINCHA	1
TOTAL	**119**

c) **El plazo o período para la entrega de las mercancías o servicios o de la duración del contrato:**

El plazo de ejecución contractual para la entrega de la prestación del servicio requerido es de SETECIENTOS TREINTA (730) días calendarios, contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción de contrato

d) **El método de contratación que se utilizará, y si comprenderá una negociación o una subasta electrónica:**

La contratación se realizará bajo la modalidad de Licitación de Bienes y Servicios

e) **Cuando corresponda, la dirección y la fecha límite para la presentación de solicitudes de participación en la contratación:**

En este caso, no corresponde

f) **La dirección y la fecha límite para la presentación de ofertas;**

Dirección de Contratación Pública: ubicada en el segundo piso del edificio principal de la EPMMOP, ingreso posterior, en la Av. 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintemilla, de esta ciudad de Quito.

Fecha límite: Los interesados deberán sujetarse a las fechas publicadas en el cronograma de la contratación en el Portal de Compras Públicas con el código del proceso.

g) **El idioma o idiomas en que podrán presentarse las ofertas o las solicitudes de participación, en caso de que puedan presentarse en un idioma distinto al idioma oficial de la Parte de la entidad contratante:**

Español

h) **Una lista y una breve descripción de las condiciones para la participación de los proveedores, incluidos requisitos relativos a los documentos o certificaciones específicas que deban presentar los proveedores en relación con su participación, a menos que dichos requisitos se incluyan en el pliego de condiciones que se pone a disposición de todos los proveedores interesados al mismo tiempo que se hace el aviso de la contratación prevista:**

El ofertante deberá remitir su oferta en base a los pliegos publicados en el portal institucional del SERCOP, para lo cual se considerará la siguiente información

Provisión de gasolina extra, gasolina súper y diésel premium, para los vehículos livianos y pesados de la EPMMOP, a fin de que se realicen las actividades operativas, administrativas y de campo, las 24 horas del día, de lunes a domingo los 730 días del plazo del contrato.

El contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente para la entrega del combustible y servicio de abastecimiento:

- Disponer de estaciones para la distribución de combustible que faciliten el abastecimiento del mismo.
- Optimizar el abastecimiento de combustible para los vehículos de la EPMMOP.
- Controlar el consumo asignado por la EPMMOP de combustible de los vehículos livianos y pesados de manera efectiva y actualizada., en el caso de exceder en el cupo la EPMMOP, no considerará este pago.
- Evitar paralizaciones de la flota vehicular de la EPMMOP por falta de combustible.
- Debe realizar la entrega de dispositivos de control a partir de la fecha de suscripción del contrato, (Tags o llaveros, tarjetas Inteligentes RFID, vales o comprobantes de carga de combustible, o cualquier otro, previamente aprobados por el Administrador del Contrato), mismos que no tendrán costo adicional para la EPMMOP. La entrega de los dispositivos será coordinados por parte del Administrador del Contrato de la EPMMOP.
- En cada dispositivo de control, se debe registrar el cupo máximo mensual que tiene cada vehículo cupo que será asignado por la EPMMOP a fin de que las partes puedan mantener un control del mismo. Dicho cupo puede variar previa solicitud por escrito por parte del Administrador del Contrato.
- A la firma del Acta Entrega Recepción Definitiva, el Administrador del Contrato entregará inventariado al contratista los dispositivos de control.
- El horario de atención para la provisión de combustible de los vehículos de la EPMMOP será de lunes a domingo inclusive días feriados, las 24 horas, con un plazo de 730 días calendario, contado a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato y hasta que se devengue el monto total contratado, lo que ocurra primero.
- El conductor de los vehículos de la EPMMOP, para abastecerse de combustible deberá presentar al señor despachador lo siguiente:
  1. Documento de identificación del conductor (cédula de ciudadanía, licencia o carnet de la empresa).
  2. Dispositivo de Control entregado por el Contratista.
- El señor despachador deberá emitir y entregar al conductor su respectivo comprobante de carga, donde conste lo siguiente:

  1. Fecha y hora del abastecimiento.
  2. Número de placa del vehículo.
  3. Número de disco.
  4. Tipo de combustible.
  5. Precio de venta por galón.
  6. Cantidad de galones.
  7. Valor del consumo.
  8. Kilometraje.
  9. Nombre y firmas de responsabilidad (conductor y despachador)

- El contratista entregará un reporte mensual de los abastecimientos de combustible, información que contendrá los nombres de las personas que requirieron el servicio por parte de la EPMMOP, conjuntamente con copias de las cargas realizadas.
- El contratista proporcionará los nombres y números de contacto de una persona con la que el Administrador de Contrato pueda coordinar temas relacionados con la ejecución contractual.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN: En aplicación al Art. 65 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, se aplicará las siguientes consideraciones en la revisión de reglas de participación:

- **EXPERIENCIA TÉCNICA DEL OFERENTE**: Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD $ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada a través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce (12) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta. En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia. La persona jurídica podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras este personal se mantenga laborando en ella.

- **EXISTENCIA LEGAL.** - El tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años (Resolución SERPCOP 74 de 23-12-2016).

PATRIMONIO. - El Patrimonio exigido será sobre el excedente de la fracción básica que para ese caso es de 5%, en base al siguiente cuadro:

Presupuesto Referencial		**Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD**	
Fracción Básica	**Exceso hasta**	**Patrimonio exigido sobre la fracción**	**Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica**
BIENES Y/O SERVICIOS, INCLUIDOS CONSULTORÍA			
0	500.000 (*)	0	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1'000.000 (*)	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 (*)	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 (*)	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10' 000.000,01	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS			
0	200.000 (*)	NO APLICA	
200.000,01	500.000 (*)	3.000	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000,01	1'000.000(*)	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 (*)	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 (*)	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10' 000.000,01 en adelante	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

(*) significa: incluido

Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

Personas Jurídicas (Firmas): Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta –Formulario Único– Sociedades, (Formulario No. 101 del SRI) correspondiente al ejercicio económico del año anterior a La Convocatoria.

Para el caso de asociaciones o consorcios por constituirse, cada uno de sus integrantes deben presentar los documentos indicados, según corresponda.

Si la Asociación o consorcio está constituida, cada uno de sus integrantes deben presentar tales documentos y, adicionalmente, los documentos de la Asociación

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, se considerará lo previsto en el Art. 21 y siguientes de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072. En el caso del patrimonio se calculará el total de los aportes al capital realizado por los miembros, sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse, conforme lo previsto en el numeral 3 del Art. 35 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072

Para el caso de los compromisos de asociación o consorcios, consorcios o asociaciones, todos los asociados deberán estar domiciliados obligatoriamente en la parroquia rural, cantón o provincia donde se destinen los bienes, se presten los servicios, o se ejecute la obra.

- **CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA:**

No aplica

REQUISITOS MÍNIMOS:

EQUIPO MÍNIMO. - La EPMMOP requiere:

No	Equipos y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	Surtidoras	5	En el caso de Diesel deberá ser surtidoras de alto caudal.
2	Tanques	3	1 tanque de gasolina extra con capacidad de mínimo 6000 1 tanque de gasolina súper con capacidad de mínimo 1.500 1 tanque de Diésel filtrado con capacidad de mínimo 6.000

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO. - La EPMMOP requiere:

CANT.	PERSONAL TÉCNICO	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	Oficial de Cuenta	Tercer Nivel con título	Ingeniería en Finanzas, Contabilidad, Auditoría, Comercial, Administración de Empresas o Economía.
2	Despachadores	Educación Básica	Educación Básica

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO. - La EPMMOP requiere:

PERSONA / FUNCIÓN	Descripción de la experiencia	Tiempo de participación en el proyecto	Número de proyectos	Monto del proyecto
Oficial de Cuenta	Tener conocimientos de contabilidad, atención al cliente.	1 año	1	6.000,00
Despachadores	Experiencia en despacho de combustible	1 año	2	1.000,00

EXPERIENCIA GENERAL. - La EPMMOP requiere:

TIPO	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	NÚMERO DE PROYECTOS SIMILARES	MONTOS CONTRACTUALES
Experiencia General	Provisión de combustibles	Dentro de los últimos quince (15) años previos a la publicación del procedimiento.	Al menos 1	**USD. 626.900,00** Monto máximo SI, permite alcanzar el monto a través de la sumatoria de presupuesto de los contratos. Número de Contratos permitidos: **al menos 1.** Monto mínimo por contrato: USD.**156.725,00**

OTRO(s) PARÁMETRO(s) RESUELTO(s) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Los oferentes deberán adjuntar en su oferta:

- Permiso Operativo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH)
- Permiso del Cuerpo de Bomberos
- Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE)
- Certificado para facturar como comercializadora.

NOTA: Los oferentes deberán cumplir con todos los parámetros que serán establecidos en los pliegos y términos de referencia que será publicados en el Portal de Compras públicas.

i) **Cuando, de conformidad con el artículo 179 del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra", la entidad contratante se proponga seleccionar un número limitado de proveedores calificados para invitarlos a presentar ofertas, los criterios que se aplicarán para seleccionarlos y, cuando corresponda, las limitaciones al número de proveedores a quienes se permitirá presentar ofertas.**

En este caso, no aplica.

Quito, 14 de febrero de 2019

Atentamente,

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Cristian Tapia Vargas Supervisor Ejecutor de Procesos 1	Ing. Joan Cando Valencia Unidad de Flotas y Maquinaria	Ing. Nelson Trujillo Salazar Director de Logística (E)	Eco. Avelino Alvarez E. Gerente Administrativo Financiero